

**ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD (Sector A, B, C y D)  
Y A DELEGADOS/AS DE CURSO Y/O GRUPO**

**Facultad de Empresa Finanzas y Turismo  
2024-2025**



**ACTA Nº 11. DE LA JUNTA ELECTORAL**

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD PARA LAS ELECCIONES A  
JUNTA DE FACULTAD Y A DELEGADOS/AS DE CURSO Y/O GRUPO**

<b>ASISTENTES</b>	<b>Orden del día</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ciudad Gómez, Adelaida (Secretaria Académica, presidente)</li><li>2. Morcuende Sánchez, David (Vocal Sector A)</li><li>3. Mateos Romero, Lucía (Vocal Sector B)</li><li>4. Arias Cortés, Mónica (Vocal Sector C)</li><li>5. Jaraquemada Díez-Madroñero, Jaime (Vocal Sector D)</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis y resolución, si procede, de la reclamación recibida el 15/11/2024</li></ol>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En Cáceres, siendo las 12:15 horas del día 18 de NOVIEMBRE de 2024, se reúnen en la sala de reuniones, los miembros de la Junta Electoral arriba relacionados, para tratar los asuntos según constan en el Orden del día.

**1. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN RECIBIDA EL 15/11/2024**

Según la Resolución nº. 34/2024 de la Junta Electoral de la Universidad de 31 de octubre, el proceso electoral a Junta de Facultad finalizaba el 14 de octubre con la publicación de los resultados definitivos por parte de la Junta Electoral de la Facultad para las elecciones a representantes de Junta de Facultad.

La Junta Electoral de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, una vez recibidos los resultados de las votaciones a representantes en la Junta de Facultad, cumpliendo el Reglamento Electoral de la Uex, realizó la proclamación provisional de resultados en las elecciones a Junta de Facultad (cuatro sectores) a través de la RESOLUCIÓN Nº 06/2024 de 08 de noviembre de 2024, en la que se ordenaron los candidatos de los distintos grupos de representación por orden decreciente de votos obtenidos y se proclamaron provisionalmente a los electos, teniéndose en cuenta que un mínimo de tres quintas partes de los profesores de la Junta tuvieran dedicación a tiempo completo. Los empates se dirimieron por sorteo, que se celebró públicamente en ese mismo momento. Al mismo tiempo se determinó una lista de reserva hasta completar el total de candidatos votados, por orden decreciente de votos, con el objeto de cubrir las posibles sustituciones que se produzcan durante el mandato.

Por otro lado, la Junta Electoral de la Facultad informa el 7 y 8 de noviembre al Secretario de la Junta Electoral de la Universidad que, según los resultados, había candidatos que estaban duplicados (eran natos y electos) lo que hacía que el porcentaje fuera menor al 51%, consultando a esta que es lo que se debería hacer en este caso ya que la normativa no señala nada y quedando a la espera de que nos resolvieran nuestra consulta.

Posteriormente, la Junta Electoral de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, cumpliendo el calendario electoral establecido en la Resolución nº. 34/2024 de la Junta Electoral de la Universidad de 31 de octubre, procede a resolver las reclamaciones o recursos recibidos y publica los resultados definitivos (RESOLUCIÓN Nº 07/2024 de 14 de noviembre de 2024), dando por concluido el proceso electoral a representantes a la Junta de Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.

Para la RESOLUCIÓN Nº 07/2024 de 18 de noviembre de 2024, no se tuvo en cuenta una reclamación de la que fue concedora de manera informal por parte del reclamante, ya que esta reclamación presentada en contra de la RESOLUCIÓN Nº 06/2024 de 08 de noviembre de 2024 de la Junta Electoral de la Facultad no había entrado por registro, ya que, según señaló el reclamante, había sido presentada ante la Junta Electoral de la Universidad.

Una vez concluido el proceso electoral a representantes a la Junta de Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, la mañana del 14 de noviembre de 2024 se convoca Junta extraordinaria de Junta de Facultad, cuyo primer punto del orden del día era la constitución de la nueva Junta de Facultad.

El 14 de noviembre, a las 12:37, se recibe un correo electrónico del Secretario de la Junta Electoral de la Universidad solicitando, a la vista de una reclamación presentada a determinados actos del proceso electoral y con el fin de que la Junta Electoral de la UEx pudiera resolverla, la documentación del proceso electoral a los representantes a la Junta de Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, documentación que fue remitida en su totalidad.

El 14 de noviembre, a las 12:44, el reclamante escribe un correo señalando que ha presentado una reclamación y que, hasta el momento, no había recibido respuesta. A las 12:49 le responde el Secretario de la Junta Electoral de la Universidad que el reglamento establece un plazo de 5 días para que la Junta Electoral de la UEx resuelva y que, en cuanto se reúna la Junta Electoral de la UEx y resuelva, le enviarían la resolución correspondiente.

El 14 de noviembre, a las 16:41 se recibe copia de un correo del reclamante dirigido al Secretario de la Junta Electoral de la Universidad donde se dice que, según lo que han hablado, la reclamación es para la Junta Electoral de la Facultad y que ha vuelto a enviar otro asiento en el registro.

El 14 de noviembre, a las 16:42, la Junta Electoral de la Facultad informa al Secretario de la Junta Electoral de la Universidad de que esa mañana se han resuelto las reclamaciones o recursos recibidos y que ya se han publicado los resultados definitivos, que se ha dado por concluido el proceso electoral a representantes a la Junta de Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo y que se ha procedido a convocar Junta de Facultad extraordinaria para su constitución. Además, se le manifiesta que, por todo ello, la Junta Electoral de la Facultad para las elecciones a representantes de Junta de Facultad creía no ser competente para resolver reclamaciones fuera del calendario oficial de un proceso electoral que ya había finalizado y cuando ya se había publicado la Resolución por la que se procedió a la proclamación DEFINITIVA de los resultados de las elecciones.

El 14 de noviembre, a las 17:05, el Secretario de la Junta Electoral de la Universidad responde que la reclamación presentada, tal y como se ha aclarado por registro, va encaminada a la Junta Electoral del Centro, la cual deberá ser atendida.

Por tanto, por requerimiento de la Junta Electoral de la Universidad, a través de su Secretario, la Junta Electoral de la Facultad se ha reunido hoy para analizar y resolver la reclamación que inicialmente se presentó contra la resolución de la Junta Electoral de la Facultad ante la Junta Electoral de la Universidad el 13 de noviembre y que es registrada de nuevo por el reclamante el 14 de noviembre ante la Junta Electoral de la Facultad.

La Junta Electoral de la Facultad recibe la reclamación por parte del registro el 15 de noviembre.

En cuanto al contenido de la reclamación, el reclamante solicita:

*Al revisar la composición de los sectores de la Junta de Facultad, he comprobado que el SECTOR A en la Junta de Facultad cuenta con 28 miembros. Debido a que cabe la posibilidad de que haya miembros electos que también sean natos, solicito a la Junta Electoral que en caso de que el total del Sector A quede por debajo de 28 miembros, se complete este sector con las personas que están en la lista de reserva hasta completar el total de 28,05 miembros que supone alcanzar al menos un 51% de miembros del SECTOR A. Esta situación está recogida en el art. 4.2. reglamento de la Junta de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo "2.-El resto, en representación de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad, serán elegidos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, de acuerdo, siempre que sea posible, con la siguiente participación porcentual: a.- Una representación de funcionarios en activo de los cuerpos docentes, de manera que la suma total de miembros de este colectivo constituya el 51% del total." Esto supone 28,05 miembros que puede ser interpretado como 28 miembros por redondeo a la baja o como 29 miembros ya que una persona no se puede dividir.*

*Por todo lo expuesto, solicito que se tenga en cuenta esta reclamación y que en caso de haber miembros natos que han salido como electos, al no poder ser electos, por su composición de natos, aparezcan*

*dentro los miembros electos las personas necesarias al menos hasta completar los 28 miembros que ha marcado la junta electoral como necesarios para componer el SECTOR A, aunque hay que ser conscientes de que se debería valorar la opción de llegar hasta los 29 miembros para realmente alcanzar la cifra del 51% de miembros del SECTOR A, que marca el reglamento de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.*

La resolución de esta reclamación es publicada en la RESOLUCIÓN Nº 08/2024 de 18 de noviembre de 2024.

Contra las resoluciones de la Junta Electoral del Centro se podrán interponer reclamaciones a la Junta Electoral de la Uex

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión.

Presidente y secretaria

Fdo: Adelaida Ciudad Gómez

Vocal sector A

Fdo: David Morcuende Sánchez

Vocal sector B

Fdo: Lucía Mateos Romero

Vocal sector C

Fdo: Mónica Arias Cortés

Vocal sector D

Fdo: Jaime Jaraquemada Díez-Madroñero